



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0216 - 2017-MPH/A

Huanta, 25 de octubre de 2017

### VISTO:

El Informe N° 286-2017-MPH/SGA, emitido por la Subgerencia de Administración y el Informe N° 026-2017-MPH/UNID.TESORERIA/WCG, presentado por el Asistente Administrativo de la Unidad de Tesorería, mediante el cual solicita la autorización mediante acto resolutivo la Apertura del Módulo Presupuestal y Financiero del mes de junio 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del estado en su artículo N° 194 establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el artículo 39° y 42° de la Ley N° 28411 Modificando Presupuestarias en el Nivel Institucional de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con los artículos 40° de la Resolución Directoral N°030-2010-EF-76.01, Directiva N°005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución del Presupuesto y Anexos Nivel del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local la incorporación del crédito suplementario de los montos establecidos en el presupuesto Institucional. En el caso de los Gobierno locales dicha incorporación se apruebe con una resolución de alcaldía.

Que al amparo de las citadas normas y las facultades otorgadas por el Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA APERTURA** del Cierre Presupuestal del mes de marzo al mes de junio de la conciliación del marco legal del presupuesto al primer semestre 2017 y Módulo Presupuestal, Financiero para poder ingresar los intereses de la fuente de financiamiento CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, los cuales no fueron ingresados en su oportunidad debido a que el personal encargado no contaba con usuario y clave del Módulo de Cuenta Única de la DGETP.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Tesorería realice los ingresos del interés de la fuente financiamiento CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES y responsabilizar a los mismos por la disposición de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la secretaria de Alcaldía hacer del conocimiento del presente acto resolutivo a la Subgerencia de Planificación y Presupuesto y Subgerencia de Administración.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Abg. Diógenes Juan Rivas Cervantes  
ALCALDE (a)

*Juntos hacemos más ...!*



25 OCT. 2017  
original.



25 OCT 2017